INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2022

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre, 5º piso, bloque "B", se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 10/2022, de fecha 23 de marzo del 2022, del Consejo de Defensa Nacional, presidido por el presidente del Comité de Evaluación, Cnel (R) Raineldo Chamorro Torres e integrado por Cnel (R) Francisco Ortíz Salcedo y el Cnel DCEM Severiano Amarilla Ocampos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 05/2022 "Seguro de Vehículos", correspondiente al Consejo de Defensa Nacional.**

Identificador N°: 410.492.

Presidente

1. **CNEL (R) RAINELDO CHAMORRO TORRES**

Miembros

2. **CNEL (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**
3. **CNEL DCEM SEVERIANO AMARILLA OCAMPOS**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2022 "Seguro de Vehículos".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura con prorroga, Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, original de las ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
2. **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
3. **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y son aptas para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. ***63. Método de evaluación punto Nº 2 "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".***

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

Que, el Comité de Evaluación verificó que las empresas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto la misma no tiene injerencia en las ofertas.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Margen de preferencia local.**
El mismo no aplica

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Art. ***63. Método de evaluación punto Nº 3 "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B - 02 - 08

Nº DE ORDEN	EMPRESA
1º	INTERCONTINENTAL. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
2º	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
3º	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Pasaremos a evaluar a la oferta presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** de manera a corroborar el cumplimiento de la Carta de Invitación y demás recaudos solicitados.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos de Calificación:

Que, se verifico vía Internet en la página **www.paraguay.gov.py** si los miembros de la firma **INTERCONTINENTAL. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** registran datos en la base de datos del SINARH; en tal sentido el Comité de Evaluación constato que los socios y representantes legales de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no registran datos en el SINARH.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*
Análisis de los Precios Ofertados:

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar la planilla de precios de la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y constato que las mismas se encuentran fuera del margen de precios referenciales en los ítems Nº1 y Nº 2 por lo que solicito por Nota SP-UOC Nº 35/22 de fecha 13 de octubre de 2022 a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** el siguiente documento:

- Desglose de precios de los ítems Nº 1 y Nº 2.

Que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** responde por Nota s/n de fecha 13 de octubre, en el cual remite el desglose de precios de los ítems Nº 1 y Nº 2; los mismos fueron analizados por el comité de evaluación, considerando justificados los mismos.

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

a) Formulario de oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**
b) Garantía de mantenimiento de oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada Garantia de Mantenimiento de oferta incluida en la sección formularios*	**Cumple**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple**

d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**No Aplica**
f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple**
g) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**Cumple**
• . Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**Cumple**
• Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	**Cumple**
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**Cumple**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**Cumple**
9.2 Oferentes coaseguradores	
1) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. **(*)**	**N/A**
2) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	**N/A**

3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

Capacidad Financiera:

Que, el comité de evaluación procedió a verificar la oferta presentada por **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y constato que no presento Copia de Balance General del Año 2021, por tanto por nota SP-UOC Nº 40/22 de fecha 18 de octubre de 2022 se solicitó a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** el siguiente documento:

- Copia de Balance General Año 2021.

Que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** remite en fecha 19 de octubre del corriente el documento solicitado vía correo electrónico al e-mail **codenauoc@gmail.com.**

1. **Margen de solvencia:** *1,00 al 30/06/2021*	**Cumple**
2. **Calificación de la aseguradora:** *BBB como mínimo en el ultimo ejercicio financiero publicado por la superintendencia de seguros del BCP.*	**Cumple**
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *igual o mayor a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones) al 30/06/2021*	**Cumple**
4. **Fondo de garantía:** *igual o mayor a Gs.2.000.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones)*	**Cumple**

Requisitos Documentales para la Evaluación de la capacidad Financiera:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**
b) Copia simple del informe de la calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Cumple**
c) Balance General de los tres últimos años (2019, 2020, 2021)	**Cumple**

Experiencia Requerida:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	**Cumple**
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020, 2021.En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	**Cumple**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**Cumple**
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	**Cumple**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
4. Constancia del RUC emitida por la SET	**Cumple**

Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideran los siguientes índices:

No Aplica

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

No Aplica

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**Cumple**
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación De la Aseguradora.	**Cumple**
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N°2 de la Sección "Formularios".	**Cumple**
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N°3 de la Sección "Formularios".	**Cumple**

Que, la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3 ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado 05/22 "SEGURO DE VEHÍCULOS" a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por un monto de Gs. 6.849.996 (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 27 de octubre de 2022, siendo las 11:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SEVERIANO AMARILLA OCAMPOS
Cnel DCEM – Miembro Comité de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) – Miembro Comité de Evaluación

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) – Pte. Comité de Evaluación